

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Atendiendo á los méritos y servicios del Ciudadano
D. Pedro Nobles.

he venido en conferirle el empleo de *Teniente 1.º* de
la 3.ª *Compañía de Fusileros del 1.º Batallón*
Suas. Nacionales de la Capital.

concediéndole las gracias exenciones y prerogativas,
que por este título le corresponden. Por tanto, mando
y ordeno se le haya tenga y reconozca por tal *Teniente 1.º*
de la 3.ª *Compañía de Fusileros* para lo que hice espedir
el presente Despacho, firmado por mí, sellado con el
sello de las armas del Estado y refrendado por *los Actos*
de *Libro* del cual se tomará razon donde corresponde.

Dado en el Despacho de Gobierno en Córdoba á 9.
de Agosto de 1859.

Mano de Raguera

Luis Caca

Francisco Tarso

S. S. Confiere el empleo de *Teniente 1.º* de la 3.ª
Compañía de Fusileros del 1.º Batallón
Suas. Nacionales de la Capital al Ciudadano
D. Pedro Nobles.

Como se paxen en este Comandante en mi Cargo

Ordaba 9 de Agosto 1889

Vicente (Signature)

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint signature or text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom right of the page.